



**Jaime Corredor**

Comunicaciones Internacionales

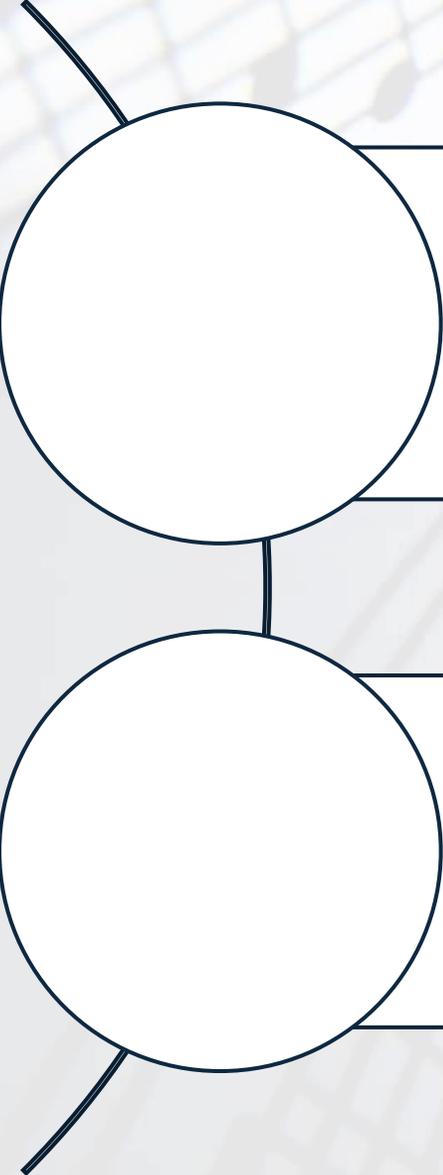
Federación Colombiana de Gimnasia

# **Socialización Derechos de Uso y Reproducción de Música en GAF, GR, AER, ACRO Y GPT**

# **Derechos de Autor (Copyright)**

Los derechos de autor en la música son un conjunto de derechos legales que otorgan a los creadores de obras musicales el control sobre cómo se utilizan y distribuyen sus obras. Estos derechos son fundamentales para proteger los intereses de los compositores, letristas, productores y otros creadores de música, permitiéndoles obtener compensación por el uso de sus creaciones.

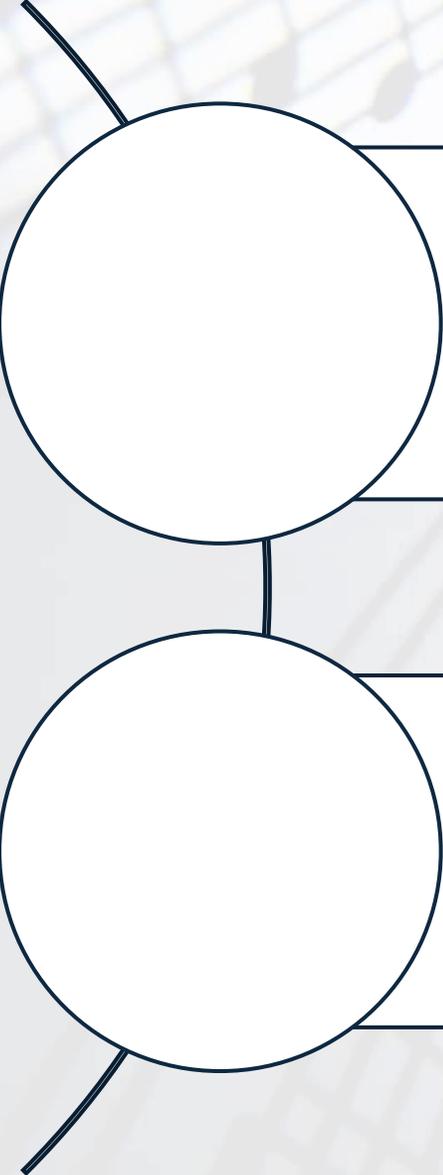
# Derechos de Autor (Copyright)



**Derecho de Reproducción:** Este derecho permite al titular de los derechos de autor controlar la reproducción de su obra musical. Por ejemplo, esto incluye la fabricación de copias físicas (como CD) y la distribución digital (como descargas y streaming).

**Derecho de Distribución:** Este derecho otorga al titular el control sobre la distribución de copias de la obra musical al público. Esto incluye la venta de discos, la distribución en plataformas digitales y la transmisión en servicios de streaming.

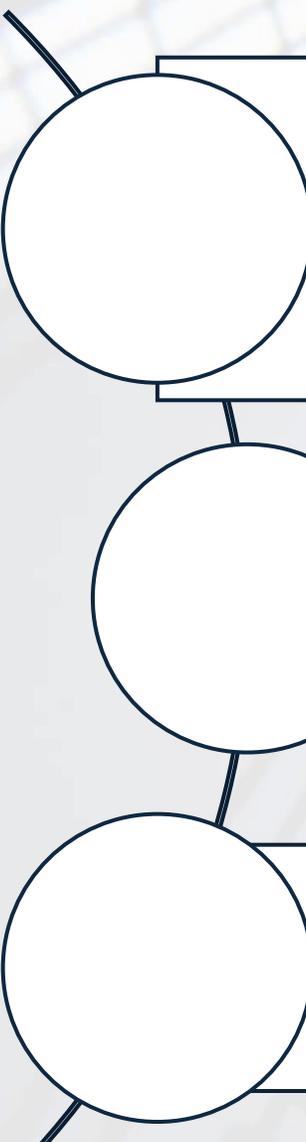
# Derechos de Autor (Copyright)



**Derecho de Interpretación Pública:** Este derecho permite al titular controlar la ejecución pública de su obra musical, ya sea en conciertos, emisiones de radio, televisión, y streaming en línea.

**Derecho de Comunicación Pública:** Este derecho abarca la transmisión de la obra musical al público a través de medios como la radio, la televisión y el internet.

# Derechos de Autor (Copyright)

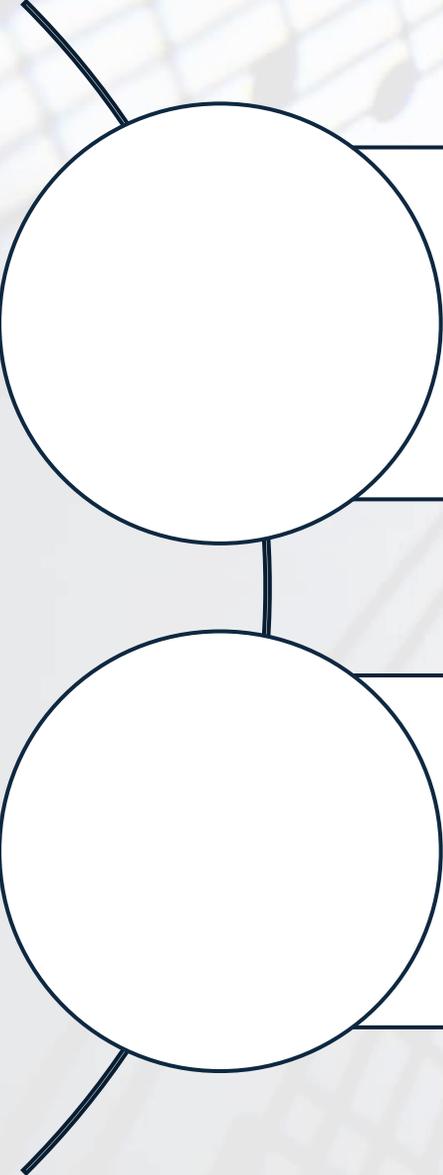


**Derecho de Modificación (Obras Derivadas):** Este derecho otorga al titular el control sobre la creación de obras derivadas basadas en la obra original. Por ejemplo, esto incluye la adaptación de una canción en diferentes versiones o la creación de remixes.

**Derecho de Paternidad:** El derecho a ser reconocido como el creador de la canción.

**Derecho de Integridad:** El derecho a que la obra no sea alterada de manera que dañe la reputación del creador.

# Derechos de Autor (Copyright)



**Derecho de Sincronización:** Este derecho permite al titular autorizar el uso de la obra musical en combinación con imágenes en movimiento, como en películas, programas de televisión, anuncios y videos de YouTube

**Derecho de Interpretación:** Este derecho permite al titular controlar la interpretación o ejecución de la obra musical en vivo.

# Derechos Conexos

Los derechos conexos son derechos relacionados con la interpretación, producción y difusión de la canción.

**Derechos de los Intérpretes:** Los músicos, cantantes y otros artistas que interpretan la canción tienen derechos sobre sus actuaciones.

**Derechos de los Productores de Fonogramas:** Los productores de las grabaciones de la canción tienen derechos sobre esas grabaciones.

**Derechos de los Organismos de Radiodifusión:** Las emisoras de radio y televisión tienen derechos sobre sus emisiones.

# A la fecha...

Las Federaciones diligencian un formato en donde describen la música usada, el formato se envía al organizador. Lo más importante es el compromiso adquirido al firmarlo.

FIG World Cup 2024 MILAN (ITA) from 21/06/2024 to 23/06/2024 MUSIC FORM FOR RGI							
FORM TO BE SENT EXCLUSIVELY IN EXCEL FORMAT TO SYLVIE MARTINET AT SMARTINET@FIG-GYMNASTICS.ORG AND THE LOC AT RGWCUPMILANO@FEDERGINNASTICA.IT BY 20/05/2024							
NF	LICENCE	PREFERRED LAST NAME	PREFERRED FIRST NAME	APPARATUS CATEGORY	COMPOSER	TITLE	ARTIST / INTERPRETER
COL							
COL							
COL							
COL							
By signing in this form, the Federation confirms that the music used does not violate any copyrights and that it can be broadcasted within sports							
FOR ON SITE USE ONLY							
CDs/USBs Handed in							
Date / Time							
Signature (NF)							
Signature (LOC)							
CDs/USBs Returned							
Date / Time							
Signature (NF)							
Signature (LOC)							

By signing in this form, the Federation confirms that the music used does not violate any copyrights and that it can be broadcasted within Sports.

Al firmar en este formulario, la Federación confirma que la música utilizada no viola ningún derecho de autor y que se pueda retransmitir dentro del deporte

# La Gimnasia y la Validación de los Derechos

En el mundial de Gimnasia Artística Liverpool (GBR) 2022, el Comité Organizador por primera vez solicita a las Federaciones participantes cargar la música en una plataforma llamada ClickNClear.



En un comunicado de septiembre de 2022, la FIG nos informó sobre la alianza que ha hecho con ClickNClear para asistir a las federaciones participantes en asegurarse de que la música usada para las rutinas de suelo GAF están debidamente licenciadas para su uso en competencia.

# ...La Gimnasia y la Validación de los Derechos

- A partir de 2024 la FIG extendió el uso de ClickNClear para las copas del mundo.
- El 6 de febrero de 2024 la FIG realizó un webinar dirigido a todas las Federaciones para explicar el funcionamiento de la plataforma ClickNClear.
- El 3 de abril de 2024 la UPAG organizó un webinar para las Federaciones afiliadas en el que las personas de ClickNClear explicaron el uso de la plataforma. Adicionalmente anunció que a partir de los Panamericanos de Santa Marta (COL) de Gimnasia Artística, la música debía ser cargada a través de ClickNClear. Por un problema operativo no se concretó el procedimiento; pero seguramente para los siguientes eventos de la UPAG será un requisito.

# ...La Gimnasia y la Validación de los Derechos

- Para los Juegos Olímpicos Paris 2024, el Comité Olímpico Internacional ha exigido que todos los deportistas de todas las disciplinas deportivas que utilizan música en sus respectivas rutinas tengan los derechos de esta y demuestren la posesión de estos. Para gimnasia el proceso se realizó a través de ClickNClear.

## ¿ QUE DEBEMOS HACER ?

<https://olympics.com/athlete365/fr/topics/musicinsport>

[https://img.olympics.com/images/image/private/fl\\_attachment/primary/evsgmkoi3t7ygid4wbbb.pdf](https://img.olympics.com/images/image/private/fl_attachment/primary/evsgmkoi3t7ygid4wbbb.pdf)

# ¿ QUE DEBEMOS HACER ?

- Sensibilizar a los deportistas, entrenadores y dirigentes sobre la importancia del tema y en que consiste.
- Obtener los derechos
  1. Adquirir la grabación de la música de una fuente legal y confiable como un CD original adquirido en una tienda de música o el archivo de la música adquirido en una tienda online.
  2. Obtener las autorizaciones necesarias de los poseedores de los derechos para editar la canción.
  3. Música especialmente comisionada: Cuando un tercero elabora la canción este debe ceder los derechos al deportista o debe dar un permiso por escrito para usar la música en el evento.

# ... ¿ QUE DEBEMOS HACER ?

... 3. Música especialmente comisionada: Cuando un tercero elabora la canción este debe ceder los derechos al deportista o debe dar un permiso por escrito para usar la música en el evento. Además, el atleta deberá asegurarse que el tercero está legalmente autorizado para:

- Hacer y distribuir una copia de la música
- Incluir la reproducción exacta de la música en su rutina durante el evento
- Permitir que el organizador del evento comunique que el evento contiene tu música elegida para el público en cualquier parte del mundo, incluso por radiodifusión y ponerlo a disposición también por televisión e internet a perpetuidad, lo que básicamente significa que el movimiento olímpico pueda usarlo para siempre.

# ... ¿ QUE DEBEMOS HACER ?

4. Muestreo o Edición de Música: El muestreo de música es la reutilización de una porción de una grabación de sonido en otra grabación. Se requieren los permisos completos para poder utilizar la porción de la música en otra canción; y así mismo es requerido el licenciamiento de todas las porciones. Normalmente se deben superar tres obstáculos de derechos:
  1. Derechos de publicación
  2. Derechos maestros (Derechos del propietario de la grabación de sonido)
  3. Derechos de los artistas interpretes

# ... ¿ QUE DEBEMOS HACER ?

5. Es importante tener en cuenta la información que se debe tener presente al momento de solicitar los derechos para una o varias canciones:

- Lista de canciones: Es una lista de cada composición o canción que se usará en el orden exacto en la rutina.
- Detalles de la(s) canción(es):
  - Título
  - Duración de uso
  - Artísta(s)
  - Sello discográfico / Record Label
  - Año de publicación
  - Compositor(es) / Writer(s)
  - Arreglista(s) / Arranger(s)
  - Editor(es) / Publisher(s)
  - Si fue comisionada o no

# Gestión de Derechos

Para gestionar y proteger estos derechos, los compositores, letristas y otros titulares de derechos a menudo se registran con sociedades de gestión colectiva, como ASCAP, BMI, SACEM, etc. Estas organizaciones recaudan y distribuyen regalías por el uso de las canciones.

**Sociedades de Gestión Colectiva:** Las sociedades de gestión colectiva son organizaciones que administran los derechos de autor y derechos conexos en nombre de los creadores y titulares de derechos. Estas sociedades existen en muchos países y varían según la región y el tipo de derechos que gestionan. A continuación, te menciono algunas de las más conocidas en distintas partes del mundo:

# Sociedades de Gestión Colectiva

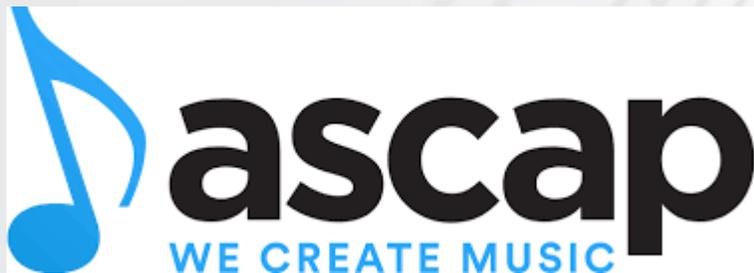
## América del Norte

**ASCAP** (American Society of Composers, Authors, and Publishers) - Estados Unidos.

**BMI** (Broadcast Music, Inc.) - Estados Unidos.

**SESAC** (Society of European Stage Authors and Composers) - Estados Unidos.

**SOCAN** (Society of Composers, Authors and Music Publishers of Canada) - Canadá.



# ...Sociedades de Gestión Colectiva

## Europa

**PRS for Music** (Performing Right Society) - Reino Unido.

**GEMA** (Gesellschaft für musikalische Aufführungs- und mechanische Vervielfältigungsrechte) - Alemania.

**SACEM** (Société des Auteurs, Compositeurs et Éditeurs de Musique) - Francia.

**SGAE** (Sociedad General de Autores y Editores) - España.

**SIAE** (Società Italiana degli Autori ed Editori) - Italia.

**STIM** (Svenska Tonsättares Internationella Musikbyrå) - Suecia.



Società Italiana degli Autori ed Editori



# ... Sociedades de Gestión Colectiva

## Asia

**JASRAC** (Japanese Society for Rights of Authors, Composers and Publishers) - Japón.

**KOMCA** (Korea Music Copyright Association) - Corea del Sur.

## Oceanía

**APRA AMCOS** (Australasian Performing Right Association and Australasian Mechanical Copyright Owners Society) - Australia y Nueva Zelanda.

## África

**SAMRO** (Southern African Music Rights Organisation) - Sudáfrica.

# ... Sociedades de Gestión Colectiva

CONSUGI

apa

 **SADAIC**  
Sociedad Argentina de Autores y Compositores

 **Buma-Stemra**

 **ecad**  
direitos autorais

 **AGADU**  
Asociación General de Autores del Uruguay

 **SOBODAYCOM**  
Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música

ARG - SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música)

ARU - Buma/Stemra (La oficina de derechos de autor de Aruba colabora con esta sociedad de gestión colectiva de los Países Bajos)

BRA - ECAD (Escritório Central de Arrecadação e Distribuição)

**:[SCD]:**

BOL - SOBODAYCOM (Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música)

CHI - SCD (Sociedad Chilena del Derecho de Autor)

COL- SAYCO (Sociedad de Autores y Compositores de Colombia)

ECU - SAYCE (Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador)

PAN - SPAC (Sociedad Panameña de Autores y Compositores)

PAR - APA (Autores Paraguayos Asociados)

PER - APDAYC (Asociación Peruana de Autores y Compositores)

URU - AGADU (Asociación General de Autores del Uruguay)

VEN - SACVEN (Sociedad de Autores y Compositores de Venezuela)

 **sayco**  
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

 **SAYCE**  
SOCIEDAD DE AUTORES DEL ECUADOR

 **sacven**

 **APDAYC**

 **spac**

# A través de las apps

Debido a lo complejo del proceso para la adquisición de los derechos, especialmente lo demorado que puede ser, salieron al mercado algunas plataformas que por internet permiten hacer el proceso completo, desde la identificación de la canción o de las canciones en el caso de una mezcla, hasta la adquisición de los derechos necesarios. Adicionalmente poseen bibliotecas de canciones que se pueden descargar y están listas para usar, con un simple pago se adquieren los derechos necesarios.

La plataforma orientada a la gestión de los derechos de uso y reproducción de música para deportistas es ClickNClear. Existen otras plataformas que ofrecen servicios para licencias de música, aunque no enfocadas al ámbito deportivo.



**CLICKNCLEAR®**

<https://www.clicknclear.com/>

# ...A través de las apps

Otras plataformas...

## Songtradr

- **Descripción:** Una plataforma global de licencias de música que permite a los creadores de contenido, marcas y cineastas encontrar y licenciar música para sus proyectos.
- **Enfoque:** Publicidad, cine, televisión, y contenido digital.



<https://www.songtradr.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Artlist:**

- **Descripción:** Ofrece un servicio de suscripción para acceder a una biblioteca de música con licencia, ideal para videos y producciones multimedia.
- **Enfoque:** Creadores de contenido, YouTubers, y cineastas independientes.

**Artlist**

<https://artlist.io/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **AudioJungle (parte de Envato Market):**

- **Descripción:** Un mercado en línea para comprar y vender música y efectos de sonido con licencia.
- **Enfoque:** Producciones audiovisuales, juegos, y aplicaciones.



audiojungle

<https://audiojungle.net/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Pond5:**

- **Descripción:** Proporciona música con licencia, así como videos, fotos y efectos de sonido. Ofrece una gran variedad de pistas para distintos tipos de proyectos.
- **Enfoque:** Cine, televisión, publicidad, y contenido digital.

# POND5

<https://www.pond5.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Epidemic Sound:**

- **Descripción:** Ofrece una biblioteca de música libre de regalías para creadores de contenido, con una suscripción que cubre todos los derechos necesarios para su uso en plataformas digitales.
- **Enfoque:** Creadores de contenido, YouTubers, y plataformas de streaming.



<https://www.epidemicsound.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **PremiumBeat:**

- **Descripción:** Parte de Shutterstock, ofrece música de alta calidad con licencia para diversas producciones multimedia.
- **Enfoque:** Cine, televisión, publicidad, y contenido digital.



<https://www.premiumbeat.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Musicbed:**

- **Descripción:** Proporciona una biblioteca curada de música con licencia para cineastas y creadores de contenido, con opciones de suscripción y licencias individuales.
- **Enfoque:** Cine, publicidad, y proyectos multimedia.

# MUSICBED

<https://www.musicbed.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Soundstripe:**

- **Descripción:** Ofrece un servicio de suscripción para acceder a una biblioteca de música con licencia y efectos de sonido.
- **Enfoque:** Creadores de contenido, cineastas independientes, y proyectos multimedia.



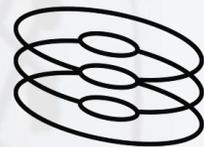
<https://www.soundstripe.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## Tracklib:

- **Descripción:** Una plataforma que permite a los productores de música licenciar muestras de música original para sus propias creaciones.
- **Enfoque:** Productores de música y creadores de contenido que buscan muestras legales.



**TRACKLIB**<sup>®</sup>

<https://www.tracklib.com/>

# ... A través de las apps

Otras plataformas...

## **Audiosocket:**

- **Descripción:** Ofrece una variedad de música con licencia para proyectos audiovisuales y multimedia, con opciones de suscripción y licencias a la carta.
- **Enfoque:** Cine, televisión, publicidad, y contenido digital.



<https://www.audiosocket.com/>

The background features a dynamic, swirling pattern of musical staves and notes, creating a sense of movement and rhythm. The notes are rendered in a light, ethereal style, and the overall composition is centered around a bright, circular glow.

**Gracias**